



COMUNICADO N.º 01-2026

EL CONADEH CONDENA LA AGRESIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL, ADVIERTE RIESGOS POSTELECTORALES Y EXIGE UNA PRONTA INVESTIGACIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), por medio de su titular, Blanca S. Izaguirre L., en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, ante los hechos ocurridos en los bajos del Congreso Nacional, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH **condena la agresión perpetrada** contra la diputada Gladis Aurora López, quien resultó lesionada al ser impactada por un artefacto explosivo en la espalda y el cuello cuando se disponía a ingresar al Congreso Nacional.
2. Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) **expresa su preocupación por las convocatorias públicas realizadas** por el diputado Luis Redondo **para movilizar colectivos políticos hacia el recinto legislativo**, lo cual, en el contexto en que se produjo la agresión, impone esclarecer de manera pronta e imparcial si dicho llamado pudo generar o facilitar la ocurrencia de hechos violentos. Asimismo, esta INDH advierte que, **cuando tales convocatorias emanen de posiciones de autoridad y se realizan en escenarios de alta tensión, deben observar deberes reforzados de prudencia y diligencia**, orientados a prevenir riesgos previsibles y a evitar la creación de condiciones que incrementen la probabilidad de agresiones.
3. A su vez, el CONADEH tiene conocimiento de que se habría solicitado a la Secretaría de Seguridad la provisión de seguridad preventiva; no obstante, **la respuesta policial no fue efectiva para impedir la agresión**; por lo que, ello configura un indicio serio de falla en la prevención y protección, que requiere esclarecimiento inmediato.
4. En ese contexto, esta INDH advierte que hechos de esta naturaleza, ocurridos en el **período postelectoral**, incrementan el riesgo de **escalamiento de violencia política**, deterioran la confianza en las instituciones, y generan un efecto objetivo de intimidación que restringe el ejercicio seguro de la representación política.
5. Por tanto, esta INDH exhorta al **Ministerio Público** iniciar una **investigación de oficio inmediata**; asegurar en el día **todas las grabaciones del Congreso Nacional** y de cámaras de edificios adyacentes (públicas y privadas), garantizando preservación y cadena de custodia; y, practicar diligencias urgentes para **identificar responsables directos e indirectos**, incluyendo responsabilidades por omisión.
6. Asimismo, el CONADEH recomienda al **Congreso Nacional** activar **protocolos internos** de prevención y respuesta ante violencia; establecer **controles de acceso y seguridad** en el recinto y su entorno inmediato; y **formalizar coordinación interinstitucional** para prevenir repetición y asegurar condiciones de seguridad para el ejercicio de la función legislativa.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 2026.